

- Alcances de la fiscalización que realiza la Contraloría General.
- Principales dictámenes en relación con su funcionamiento.
- Transferencias de fondos y su revisión.



MARCO GENERAL.

Corporaciones de derecho privado sin fines de lucro destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. (Artículos 129 y siguientes de la Ley N° 18.695.)

Corporaciones de derecho privado sin fines de lucro destinadas a la administración y operación de los servicios traspasados de educación, salud o atención de menores. (DFL. N° 1- 3063, de 1980.)



- Alcances de la fiscalización que realiza la Contraloría General de la República
 - Naturaleza jurídica de la Corporaciones Municipales
 - Constitución: Artículo 12 del DFL N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior
 - Bienes: Comodato los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones.
 - Personal: Código del trabajo y estatutos.
 - Alcaldes: Presidencia del directorio, responsabilidades.

- Alcances de la fiscalización que realiza la Contraloría General de la República
 - Marco legal que regula la fiscalización
 - Artículo 25 de la Ley N° 10.336: Fiscalizar la correcta inversión de los fondos percibidos.
 - Artículo 85 de la Ley N° 10.336: Fiscalización de recursos para finalidades especificas, corresponde verificar cumplimento. En caso de reparos, corresponde entablar directamente las acciones ante la justicia ordinaria.
 - Artículo 136 de la Ley N° 18.695: La Contraloría fiscalizará entre otras entidades a las corporaciones, respecto del uso y destino de sus recursos.

28

 Principales dictámenes en relación con su funcionamiento

| MATERIA | NUMERO DICTAMEN |
|--|-------------------------------------|
| SOBRE EXAMEN DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS EN CORPORACIONES Y FACULTADES FISCALIZACIÓN. | 48.065/01 32.716/02 |
| TRATAMIENTO DE LOS APORTES RECIBIDOS POR UNA CORPORACION. | 18.316/94 39.553/00 4.933/04 |
| SOBRE SITUACION LABORAL DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS CORPORACIONES. | 9.178/01 33.133/02 43.720/08 |
| MODIFICACIÓN ESTATUTOS – NO PROCEDE EXTENDER AMBITO DE ACCION. | 35.335/00 41.472/00 18.162/04 |
| FACULTADES CONCEJO MUNICIPAL. | 7.935/06 36.168/08 |
| IMPROCEDENCIA CONTRATAR EMPRÉSTITOS. | 28.978/98 39.238/03 |

- Transferencias de Fondos y su revisión.
 - Marco legal que regula la fiscalización
 - Recursos financieros que administra ingresos propios.
 - Ingresos autogenerados.
 - Destino de los recursos.



- Principales deficiencias advertidas.
 - Gastos ajenos a los fines.
 - Desembolsos no acreditados.
 - Egresos y/o giros bancarios sin documentación de respaldo documental.
 - Administración de áreas ajenas a los fines estatutarios.
 - Propiedad de Establecimientos Educacionales
 Administrados por la Corporación no regularizada.

